



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:199/2014

### AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA PUBLICACIÓN FOODNEWS, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.

Santiago, 01/ 04/ 2014

#### VISTOS:

La ley N° 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; ley N° 19.886; la ley N° 20.713 que aprueba presupuesto para el año 2014; DS N° 250 de 2004, del Ministerios de Hacienda; Decreto N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

#### CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere contar con la suscripción de la publicación "Foodnews" online, por el periodo del 01 de mayo de 2014 al 30 de abril de 2015, puesto que informa respecto de la comercialización internacional de frutas y hortalizas, información que es de mucha utilidad en la elaboración de publicaciones que generan sus rubricas.
2. Que la suscripción requerida no se encuentra disponible en el catálogo electrónico Chilecompra Express del sistema de compras públicas, portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. Que en la factura proforma N° 1086630/0514 de fecha 27 de febrero de 2014, de Informa UK Ltd., persona jurídica extranjera, cuyos servicios son prestados fuera de Chile y difundidos por medios electrónicos en virtud del cual consta que dicho proveedor es titular de la suscripción a la publicación electrónica especializada, por lo que no es posible recurrir a otro proveedor ni a un bien alternativo debido a lo especializado de la suscripción requerida en razón de las necesidades específicas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, lo que hace inviable e innecesario recurrir a una propuesta pública para la contratación que se persigue, por lo que califica como un pago que debe hacerse respecto a un servicio que no tiene alternativas ni sustitutos.
4. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, N° 4 y N° 7 letra e), del Reglamento de la Ley de Compras procederá el Trato Directo o Contratación Directa, con carácter excepcional: Si solo existe un proveedor del bien o servicio y por ser éste proveedor titular de los derechos de copyright respecto de la publicación.

#### RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la suscripción mediante Trato Directo y el pago a la empresa Informa UK Ltd, por la suscripción señalada en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, por un monto único de USD\$3.125,00.- (tres mil ciento veinticinco dólares americanos).
2. **PAGUESE** a la referida empresa, la suma indicada en el párrafo anterior e imputese este gasto al subtítulo 22, ítem 08, asignación 010, del presupuesto vigente de Odepa.
3. **PUBLIQUESE** en el sistema de compras y contratación pública, portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas desde la dictación del presente acto administrativo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**CLAUDIA CARBONELL PICCARDO**  
**DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y**  
**POLÍTICAS AGRARIAS**

**Anexos**

<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Archivo</b>	<b>Copias</b>	<b>Hojas</b>
factura proforma	Digital			
Copyright	Digital			

IMC/IVP/JOC/PAP

Distribución:

- Guillermo Riveros Araya - Oficina de partes Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Ignacio Vargas Pinedo - Encargado Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Pady Aros Pizarro - Profesional de apoyo Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA

---

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:  
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/documento.php?key=16271844&hash=c5112>